

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0116

DECRETO N°

NEUQUEN,

14 ENE 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 8508-L-92, mediante el cual la agente LOPEZ VILAS ELSA GRACIELA solicita el reconocimiento de servicios prestados en la Presidencia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la agente peticionante fué designada políticamente por Decreto N° 1566/92;

Que a fojas 2 y 3 del expediente de marras corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan 17 años, 4 meses y 23 días trabajados en la Presidencia de la Nación;

Que por Decreto N° 997/92, modificado por el Decreto N° 1066/92 se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7°) del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal;

Que los Artículos 44°) y 52°) del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que consecuentemente corresponde dictar la norma legal pertinente haciendo lugar a lo peticionado por el recurrente;

Por ello:

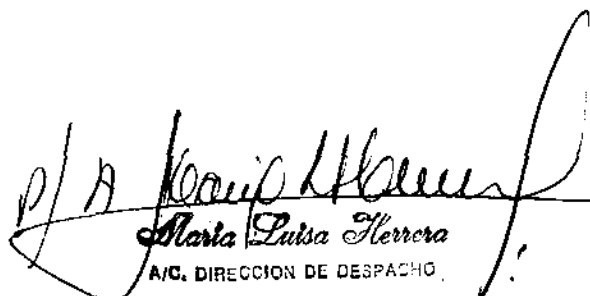
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCERSE, por imperio de lo normado en el Artículo 2°)
- - - - - del Decreto N° 997/92 modificado por Decreto N° 1066/92, los

...///2°


Elsa Graciela Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

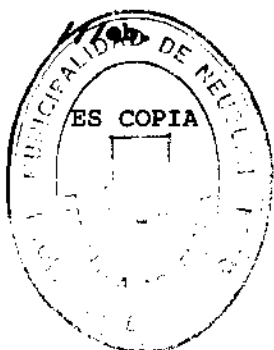
...///

servicios prestados por la agente LOPEZ VILAS ELSA GRACIELA, D.N.I.N° 11.891.017, Clase 1.955, L.P.N° 6321/0, en la PRESIDENCIA DE LA NACION desde el 07 mayo de 1975 al 01 de octubre de 1992, TOTALIZANDO diecisiete (17) años, cuatro (4) meses y veintitres (23) días, a los efectos establecidos en los Artículos 44°) y 52°) del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifí-
- - - - - quese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjase constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
- - - - - Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) GOROSITO
BAKKER

P/A *[Handwritten Signature]*
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESTAJO